ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN N° 11/2012 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DE SISTEMAS DE BASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – SEGUNDO LLAMADO – PROYECTO CEPRA

ID N° 239-579

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil doce, se reúnen en la sala de reuniones del Comité de Evaluación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación Publica Nacional N° 11/2012 – Adquisición de Equipamiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Campesinos – Segundo Llamado – Proyecto CEPRA.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Abog. Pablo Quiñónez,** como representante de la Asesoría Jurídica;
- **Lic. Cesar Martínez,** como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC;
- **Srta. Mariela Gauto,** como asistente General del Comité;
- **Ing. Hugo Fanego,** como representante del Proyecto CEPRA;

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Plan Anual de Contratación (PAC) N° 239-579, Pliego de Bases y Condiciones, Consultas y Respuestas realizadas, Circular N° 1 y Adendas N° 1 y 2.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, llevada a cabo el día 11 de octubre del 2012, las empresas que presentaron oferta fueron las siguientes:

Empresa	Monto Total Ofertado por Lotes			Monto de Póliza	Vigencia de Pólizas
	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3		
MARESAGA SRL	No Cotiza	360.000.000.-	No Cotiza	20.000.000.-	11/10/12 – 11/02/13
ING. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	1.493.473.465.-	298.222.000.-	99.950.100.-	105.000.000.-	11/10/12 – 08/02/13
CONSORCIO TECMATIC - MACOSEM	1.818.153.000.-	No Cotiza	No Cotiza	91.000.000.-	11/10/12 – 11/02/13
HIDROTECNIA S.R.L.	1.824.404.760.-	351.012.000.-	No Cotiza	105.000.000.-	08/10/12 – 05/02/13
SANYCER – SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.	No Cotiza	615.470.000.-	No Cotiza	32.500.000.-	11/10/12 – 08/02/13
ZENNER PARAGUAY S.A.	No Cotiza	283.628.000.-	No Cotiza	14.750.000.-	11/10/12 – 08/02/13
ELECTROMECANICA YACA	1.973.661.600.-	No Cotiza	70.472.200.-	110.000.000.-	11/10/12 – 10/03/13

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Fanego Seitz
Ing. Civil

TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACION

3.1 Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Articulo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	MARESAGA S.R.L.	ING. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	CONSORCIO TECMATIC - MACOSEM	HIDROTECNIA S.R.L.	SANYCER – SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.	ZENNER PARAGUAY S.A.	ELECTROMECANICA YACA
1	Formulario de oferta: el formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente, conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	No Cumple[1]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de lista precios debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en documento original.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple[2]	Cumple	Cumple	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple – Verificado según constancia SIPE N° 1215440	Cumple – Verificado según constancia SIPE N° 1215162	Cumple – Verificado según constancia SIPE N° 1215331	Cumple – Verificado según constancia SIPE N° 1215276

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Fanego Seitz
Ing. Civil

[1] Anexo 1 Dictamen Jurídico al respecto

[2] La garantía de mantenimiento de oferta No cumple por no cubrir el porcentaje requerido en el PBC.

5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple – Verificado según constancia SIPE N° 1215162	Cumple	Cumple
6	Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple – Verificado según constancia SIPE N° 1215276
7	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A

Conforme al tercer punto del presente Acta, se comprueba que la empresa Ing. Alejandro Raúl Perez Heras no cumple con el formato de presentación del formulario conforme al modelo indicado en la Sección VI, se anexa Dictamen Jurídico al respecto; y la firma Hidrotecnia S.R.L. no cumple con la garantía de mantenimiento de oferta por no cubrir el porcentaje requerido en el PBC.

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Fanego Seitz
Ing. Civil

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación como Anexo 2. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por LOTES, al oferente que cumpla todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona a la menor oferta de cada LOTE evaluando provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Lote 1

Ítem	Descripción	Oferentes
1	Electrobomba	CONSORCIO TECMATIC – MACOSEM
2	Sistema de Protección, Medición, Control y Automatización	CONSORCIO TECMATIC – MACOSEM

Lote 2

Ítem	Descripción	Oferentes
1	Hidrómetro	ZENNER PARAGUAY S.A.

Lote 3

Ítem	Descripción	Oferentes
1	Transformador de potencial de línea	ELECTROMECANICA YACA

QUINTO: SUMINISTRO DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICINALES NO SUSTANCIALES	CONSORCIO TECMATIC - MACOSEM	ZENNER PARAGUAY S.A.	ELECTROMECANICA YACA
1	Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente: a. Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. b. Que el oferente posee la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico con sus certificaciones. c. Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados. d. Constancia emitida por el Fabricante de los Bienes Fundamentales, en el que garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Fanego Sette
Ing. Civil

	Representantes o Distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, por los bienes especificados en las especificaciones técnicas.			
3	Certificaciones de calidad u otros por los bienes especificados en las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente firmada, en la cual se detallan las descripciones: marcas, y demás datos requeridos de los bienes. Impreso y en CD, formato Excel versión 2003 en adelante.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Carta con carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante donde el Oferente garantice el funcionamiento y la calidad de los bienes ofertados de acuerdo a lo estipulado en la Sección III – Suministros Requeridos, por el plazo de: LOTE N° 1: 1 (un) año para las Electrobombas y los Sistema de Protección, Medición, Control y Automatización. LOTE N° 2: 6 (seis) meses para los Hidrómetros. LOTE N° 3:1 (un) año para los Transformadores de Potencial de Línea. Para los Lotes 1, 2 y 3: cada vez que estos presentasen fallas o defectos de fabricación o colocación defectuosa y el funcionamiento de los mecanismos internos, en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento por escrito remitido por la Contratante.	Cumple	Cumple	Cumple
6	El oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos, en idioma castellano.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) banco de plaza, para que el SENASA pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	Cumple	Cumple
9	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
10	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple – Verificado según constancia SIPE N° 1215331	Cumple – Verificado según constancia SIPE N° 1215276

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Fanego Seitz
Ing. Civil

11	Fotocopia Autenticada de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple	Cumple – Verificado según constancia SIPE N° 1215331	Cumple – Verificado según constancia SIPE N° 1215276
12	Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	Cumple	Cumple – Verificado según constancia SIPE N° 1215331	Cumple
13	Certificado Bancario de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro.	Cumple	Cumple	Cumple
14	Presentar fotocopia autenticada de los Balances Generales y Estados Financieros de los Ejercicios 2009, 2010 y 2011 y Estados Financieros con sus respectivos ratios de los tres últimos ejercicios conforme al formato establecido en la Sección VI. Los oferentes con menos de dos (2) años de antigüedad en el mercado, deberán presentar los balances de los ejercicios vencido desde su existencia, cuyo promedio se considerara para los ratios.	Cumple	Cumple	Cumple
15	Carta con carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante, donde el Oferente garantice la originalidad de todos los artículos proveídos y el origen de producción.	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones:

De conformidad al Art. 57° del Decreto N° 21909/03 se ha requerido aclaración por nota a las siguientes empresas:

- ***ELECTROMECANICA YACA***

Se solicito por Nota Comité de Evaluación N° 3 de fecha 23 de octubre de 2012, las siguientes documentaciones:

a) Fotocopia autenticada de los Balances General y Estados Financieros de los años 2009, 2010 y 2011.

Se deja constancia que la citada empresa ha dado contestación a la Nota del Comité de Evaluación en fecha 24 de octubre de 2012 dentro del plazo establecido. El oferente solo declara referencias desde el año 2011, el mismo **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 2.

Se solicito por Nota del Comité de Evaluación N° 6 de fecha 24 de octubre de 2012, las siguientes documentaciones:

a) Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente:

a. Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.

Lic. César G. Martínez S. Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Fanego Seitz
Ing. Civil

b. Que el oferente posee la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico con sus certificaciones.
c. Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.
d. Constancia emitida por el Fabricante de los Bienes Fundamentales, en el que garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.

b) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, por los bienes especificados en las especificaciones técnicas.
c) Certificaciones de calidad u otros por los bienes especificados en las especificaciones técnicas.
d) Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente firmada, en la cual se detallan las descripciones: marcas, y demás datos requeridos de los bienes. Impreso y en CD, formato Excel versión 2003 en adelante.
e) Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos, en idioma castellano.
f) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) banco de plaza, para que el SENASA pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.
g) Certificado Bancario de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro.

Se deja constancia que la citada empresa ha recepcionado la Nota del Comité de Evaluación en fecha 25 de octubre de 2012 y ha dado contestación a la Nota en fecha 29 de octubre de 2012 dentro del plazo establecido; el oferente remite adjunta la documentación solicitada, la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

- ***ZENNER PARAGUAY S.A.***

Se solicito por Nota Comité de Evaluación N° 4 de fecha 23 de octubre de 2012, las siguientes documentaciones:

a) Fotocopia autenticada de los Balances General y Estados Financieros de los años 2009, 2010 y 2011.

Se deja constancia que la citada empresa ha dado contestación a la Nota del Comité de Evaluación en fecha 23 de octubre de 2012 dentro del plazo establecido. El oferente solo declara referencias desde el año 2011, el mismo **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 2.

- ***CONSORCIO TECMATIC – MACOSEM***

Se solicito por Nota Comité de Evaluación N° 5 de fecha 23 de octubre de 2012, las siguientes documentaciones:

a) Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente:

b. Que el oferente posee la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico con sus certificaciones.
c. Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.

Lic. César O. Martínez S. Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Fanego Seitz
Ing. Civil

b) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, por los bienes especificados en las especificaciones técnicas.
c) Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente firmada, en la cual se detallan las descripciones: marcas, y demás datos requeridos de los bienes. Impreso
d) Carta con carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante donde el Oferente garantice el funcionamiento y la calidad de los bienes ofertados de acuerdo a lo estipulado en la Sección III – Suministros Requeridos, por el plazo de:

   LOTE N° 1: 1 (un) año para las Electrobombas y los Sistema de Protección, Medición, Control y Automatización.

   Para los Lotes 1, 2 y 3: cada vez que estos presentasen fallas o defectos de fabricación o colocación defectuosa y el funcionamiento de los mecanismos internos, en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento por escrito remitido por la Contratante.
e) El oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
f) Fotocopia Autenticada de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).
g) Certificado Bancario de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro.
h) Carta con carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante, donde el Oferente garantice la originalidad de todos los artículos proveidos y el origen de producción.

Se deja constancia que la citada empresa ha dado contestación a la Nota del Comité de Evaluación en fecha 25 de octubre de 2012 dentro del plazo establecido; el oferente remite adjunta la documentación solicitada, la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

5.2) Capacidad Financiera.

Los oferentes deberán presentar una fotocopia simple de los Balances Generales y Estados Financieros de los tres últimos ejercicios años 2009, 2010 y 2011. Los oferentes con menos de dos (2) años de antigüedad en el mercado, deberán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia, cuyo promedio se considerará para los ratios. Los índices a utilizar para el cálculo son los siguientes:

a) **Ratio de Liquidez:** Activo corriente /Pasivo corriente.
El promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;

b) **Endeudamiento:** Pasivo total/ Activo total.
El promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos con respecto al capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Fanego Soltz
Ing. Civil

PROMEDIO

N°	OFERENTES		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACIÓN
			Promedio Obtenido de los Tres Últimos Ejercicios	Promedio Obtenido de los Tres Últimos Ejercicios	Promedio Obtenido de los Tres Últimos Ejercicios	
1	CONSORCIO TECMATIC – MACOSEM	MACOSEM	277,43	0,02	0,09	CUMPLE
		TECMATIC	> 1	0,00	0,27	CUMPLE
2	ZENNER PARAGUAY S.A.		156,61	0,00	0,00	CUMPLE
5	ELECTROMECANICA YACA		7,88	0,01	0,11	CUMPLE

Forma parte íntegra del Acta de Evaluación el Cuadro de Análisis Financiero (Anexo 3).

5.3) Experiencia y Capacidad Técnica.

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICINALES NO SUSTANCIALES	CONSORCIO TECMATIC - MACOSEM	ZENNER PARAGUAY S.A.	ELECTROMECANICA YACA
1	Contar con una antigüedad de experiencia mínima de un (1) año en la provisión de bienes similares.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopias autenticadas de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) como mínimo o superior del monto total ofertado, ello dentro del periodo (2010-2012). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple

Poscalificación

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...*".

A su vez el artículo 61 del mismo establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación*"

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 estipula cuanto sigue: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de*

Lic. César G. Martínez
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Fanego Seitz
Ing. Civil

oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".

LOTE 1:

Siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, se manifiesta que la oferta presentada por el **CONSORCIO TECMATIC - MACOSEM**, corresponde a la oferta evaluada como la más baja para el **LOTE 1** y **cumple** con los requisitos, especificaciones técnicas establecidas y con la experiencia y capacidad para realizar el suministro de los bienes licitados establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto **se recomienda la adjudicación del Lote 1**.

LOTE 2:

Siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, se manifiesta que la oferta presentada por la firma **ZENNER PARAGUAY S.A.**, corresponde a la oferta evaluada como la más baja para el **LOTE 2** y **cumple** con los requisitos, especificaciones técnicas establecidas y con la experiencia y capacidad para realizar el suministro de los bienes licitados establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto **se recomienda la adjudicación del Lote 2**.

LOTE 3:

Siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, se manifiesta que la oferta presentada por la firma **ELECTROMECANICA YACA**, corresponde a la oferta evaluada como la más baja para el **LOTE 3** y **cumple** con los requisitos, especificaciones técnicas establecidas y con la experiencia y capacidad para realizar el suministro de los bienes licitados establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto **se recomienda la adjudicación del Lote 3**.

SEPTIMO: A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)".

Al respecto, se deja constancia que las empresas **CONSORCIO TECMATIC - MACOSEM, ZENNER PARAGUAY S.A. y ELECTROMECANICA YACA** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

OCTAVO:

Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.822/2012, correspondiente al PAC Institucional Nro. 239.579, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 2.172.254.281.- (Guaraníes Dos Mil Ciento Setenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Uno).

Según el Programa Anual de Contrataciones, el valor total del llamado asciende a Gs. 2.172.254.281.- (Guaraníes Dos Mil Ciento Setenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Uno).

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Fanego Seitz
Ing. Civil

NOVENO: ***Conclusión o recomendación***

El Comité de Evaluación coincide en recomendar al Director General cuanto sigue:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más bajas, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Lotes	Empresa	Montos en Gs. (IVA Incluido)
1	CONSORCIO TECMATIC - MACOSEM	1.818.154.081.-
2	ZENNER PARAGUAY S.A.	283.628.000.-
3	ELECTROMECANICA YACA	70.472.200.-
Monto total recomendado a adjudicar		**2.172.254.281.-**

Son Guaraníes: Dos Mil Ciento Setenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Uno.

Forman parte integra de este informe el Cuadro de Precios Adjudicados y el Cuadro de Precios Adjudicados Vs el Precio Referencial.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.----------

Abog. Pablo Quiñónez
Representante de la Asesoría Jurídica

Lic. Cesar Martínez
Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité

Ing. Hugo Fanego
Representante del Proyecto CEPRA

C O M I T E D E E V A L U A C I Ó N

Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LPN Nº 11/2012 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DE SISTEMAS DE BASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – SEGUNDO LLAMADO – PROYECTO CEPRA
ID Nº 239-579

Oferente: CONSORCIO TECMATIC - MACASEM

ELECTROBOMBA SUMERGIBLE

DOCUMENTOS TECNICOS PARA LA APROBACIÓN.

CUERPO DE LA BOMBA

Catálogo con el desglose de las piezas	Cumple
Marca: (Nombre del fabricante. País donde se fabrica)	Cumple
Modelo:	Cumple
Velocidad de rotación:	Cumple
Caudal, rendimiento y potencia absorbida para:	
H + 10%= m; Q = m3/h; P= HP	Cumple
H = m; Q = m3/h; P= HP	Cumple
H – 10%= m; Q = m3/h; P= HP	Cumple
H = Altura Manométrica	Cumple
Q = Caudal	Cumple
P = Potencia en HP	Cumple
Número de etapas:	Cumple
Material de impulsores y difusores; bujes, tazones:	Cumple
Material del eje de la bomba:	Cumple
Una copia de las curvas de la bomba, indicando:	
Altura manométrica Vs. Caudal	Cumple
Potencia absorbida Vs. Caudal	Cumple
Rendimiento Vs. Caudal	Cumple

CUERPO DEL MOTOR

Catálogo con el desglose de las piezas	Cumple
Marca: (Nombre del fabricante. País donde se fabrica)	Cumple
Modelo:	Cumple

Ing. Mariela Gauto
Repre. Técnico

ANEXO

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LPN N° 11/2012 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DE SISTEMAS DE BASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – SEGUNDO LLAMADO – PROYECTO CEPRA
ID N° 239-579

Características:

Clase de aislación del motor con indicación explicita en el catálogo:	Cumple
Variación de temperatura máxima del motor durante la operación:	Cumple
Velocidad de rotación:	Cumple
Tipo de bobinado del estator:	Cumple
Tipo y material de aislamiento:	Cumple
Tipo y material de cable sumergido:	Cumple
Material del cuerpo del motor:	Cumple
Material de los cojinetes:	Cumple
Material de la zapata de empuje:	Cumple
Caudal mínimo para la refrigeración del motor:	Cumple

Ing. Mariela Gauto
Rep. Técnico